

DECRETO N° 1083 --

TEMUCO,

1 1 ABR. 2016

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°192, con fecha 01 de febrero de febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario. De fecha 07 de marzo de 2016

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ANDREA SUAREZ VERDEJO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Licenciada So	ociologa
Función: Realización de Actividades en el program las siguientes funciones:	a Programas Mujeres Jefas de Hogar en
1Ejecutar Talleres de Formación para el Trabajo. 2Realizar orientaciones y acompañamiento en la el Laborales de cada mujer. 3 Realizar levantamiento de demanda de capa pertinencia 4. ejecutar aaciones de intermediación laboral para perfil laboral Dependiente. 5Realizar seguimientos, acompañamiento, asemújeres de perfil laboral dependiente 6 Realizar apoyo en la ejecución de eventos masi información de SERNAM	citación y asignación de cursos según favorecer la inserción de las mujeres con soría para la búsqueda de empleo a
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 2.040.000 9 cuotas de \$ 680.000	Monto Total: \$ 8.160.000
Periodo desde : 01 de marzo de 2016	Hasta: 30 de diciembre de 2016
Imputación: 214.05.06.001.001	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.160.000.- (Ocho Millones Ciento Sesenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Programas Mujeres Jefas de Hogar"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE.

W MUNICIPALIDAD P

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL ONLIDAD DE

ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



RSR/OBW/xsv

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.001	P.M.T.J.H
SALDO INICIAL	\$ 13.127.520
PREOBLIGACION	\$ 8.160.000
SALDO FINAL	\$ 4.697.520

OBW/xsv

